

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA SUBSANACIÓN Y APERTURA y EXAMEN DEL SOBRE 3: "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA", CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE "NUEVA SUM Y REFORMAS VARIAS EN EL C.E.I.P. SAN ISIDRO DE VALDIVIA". (OBR1801001)

PRESIDENTA: J. JAVIER DE MANUELES MUÑOZ, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo. **VOCALES:** TOMÁS CASADO RAMOS y ALFONSO DÍAZ ARIAS representantes de la Intervención Delegada y Asesoría Jurídica respectivamente; M^a ÁNGELES PAIVA SOLANO, Jefa de Sección de Obras y Equipamiento; RUFINO CARDOSO BAÑOS Arquitecto Técnico del Servicios de Obras y Proyecto; **SECRETARIO:** MANUEL LUIS DÍAZ ESPINOSA, Jefe de Negociado de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería de Educación y Empleo.

En Mérida, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril de 2018, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación constituida para la subsanación y apertura del sobre nº 3, mediante el procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA, de la **OBRA DE "NUEVA SUM Y REFORMAS VARIAS EN EL C.E.I.P. SAN ISIDRO DE VALDIVIA"**, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

En primer lugar por parte del Secretario de la mesa se procede al examen de la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación para su subsanación, a la empresa ALQUILER, OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L., acordando la mesa que se han subsanado correctamente la documentación solicitada en tiempo y forma.

Se hace llamamiento público para apertura de los SOBRES 3, al cual no asiste ninguna de las empresas licitadoras.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa de Contratación da lectura de las ofertas económicas presentadas y otros criterios de adjudicación de valoración automática ("Extensión de garantía"), conforme a los criterios de adjudicación previstos en el apartado

7.1. del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESAS	Proposiciones Económicas	Ampliación de garantía
SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.	209.035,21.- €	1
FONTELEX, S.A.	201.500,00.- €	2
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	185.454,47.- €	2
IMESAPI, S.A.	201.586,54.- €	2
FONCAL VILLANOVENSE, S.L.	173.990,00.- €	2
PADILLA Y ZAZO, S.L.U.	172.411,02.- €	2
SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	171.896,02.- €	2
ESTUDIO 13 ARQUITECTOS PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	178.160,00.- €	2
INGENIERÍA CÁPARRA, S.L.	179.850,00.- €	2
LERPA 2002, S.L.	169.800,21.- €	2
CONSTRUCCIONES RAYO Y CHAMERO, S.L.	188.084,75.- €	1
ALQUILER, OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	164.327,85.- €	2
PROCONGIL, S.L.	197.000,00.- €	2
ZIMENTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.L.	179.128,33.- €	2
VICIOSO Y GÓMEZ, S.L.	172.000,00.- €	2
CONSTRUIR GONZALOPEZ, S.L.	181.990,55.- €	1
CONSTRUCCIONES EUGENIO RUIZ, S.L.	164.997,71.- €	2
GVP AEDIFICARE, S.L.	216.960,60.- €	2
D3 INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	183.605,00.- €	1
SANI OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	167.014,77.- €	2
GC10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.	163.900,00.- €	2
INFRAEX 2000, S.L.	193.300,00.- €	2
COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	179.477,00.- €	2
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA, S.A.	182.576,55.- €	2
CNES. ARAPLASA, S.A.	190.323,85.- €	2
REDECOINT, S.L.	176.506,66.- €	2
CONSTRUCCIONES BLÁZQUEZ MURILLO, S.L.	175.900,00.- €	2
CONSTRUCCIONES JUSTO PINO TORRES, S.L.	193.000,00.- €	2
LAMA CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.L.	189.301,08.- €	2
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	176.850,41.- €	2
FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLA Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	160.890,31.- €	2

EXMAN, S.L.	201.519,37.- €	2
GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MARKETING DE EXTREMADURA, S.L.	183.600,00.- €	2
GESTIONES, INVERSIONES, ASESORÍA TRIBUTARIA, SABISA, S.L.	192.562,95.- €	2

Por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se constata que la oferta presentada por la empresa FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLA Y CONSTRUCCIONES, S.L.U., presentan valores anormales o desproporcionados, por lo que en base al art.152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se acuerda proceder a la realización de las actuaciones necesarias para determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja, dando la correspondiente audiencia a los licitadores para que justifiquen el importe de su oferta en el sentido expresado por el citado artículo.

La fecha para la celebración de la Mesa de Contratación para la estudio de las bajas anormales o desproporcionadas y propuesta de adjudicación se publicará en el perfil del contratante (<https://contrataciondelestado.es>)

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 13:00 horas, del día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, extendiéndose la presente acta que, leída por el Secretario, es aprobada por unanimidad.

Las circunstancias reseñadas en este acta se harán públicas en la página Web **<https://contrataciondelestado.es>**.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo Secretario, someto a la firma del Presidente, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Vº Bº

EL SECRETARIO,